



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 305 2014

PROCESO No. SIE-MAGAP-032-2014

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA"

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP."*;
- Que,** el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec."*;
- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;



- Que,** mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005, de 07 de marzo de 2014, publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de subasta inversa electrónica. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 009 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Subsecretario de Reformas y Tierras Agrarias, como ordenador de gasto corriente;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-STRA-2014-1666-M de 06 de mayo de 2014, el doctor Manuel Danton Suárez Rites, Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, solicitó a la Coordinación General de Planificación, la autorización de reforma al PAC 2014 para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA";
- Que,** con Resolución No. 149-MAGAP de 13 de mayo de 2014, el licenciado Ricardo Fabian Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, incluyó en el PAC 2014 el proceso para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA";
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-STRA-2014-2009-M de 02 de junio de 2014, el doctor Manuel Danton Suarez Rites, solicitó a la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA", por el valor de ocho mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$8.000,00), incluido el IVA;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-6906-M de 10 de junio de 2014, la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 738 con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-25-00-000-001-840103-1701-001-0000-0000 denominada "Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)", por el valor de ocho mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$8.000,00), incluido el IVA; para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA";
- Que,** mediante memorandos Nro. MAGAP-STRA-2014-1769-M de 15 de mayo de 2014 y Nro. MAGAP-STRA-2014-2184-M de 11 de junio de 2014, el doctor Manuel Danton Suarez Rites, Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, solicitó la autorización, para iniciar el proceso de contratación de Subasta Inversa para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA"; y remitió las especificaciones técnicas del procedimiento de contratación;
- Que,** con Resolución de Inicio de Proceso No. 251-2014 de 26 de junio de 2014, el doctor Manuel Danton Suarez Rites, Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, autoriza el



inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-032-2014, para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA" y aprueba los pliegos precontractuales del proceso;

- Que,** el 26 de junio de 2014, la Dirección de Contratación Pública, procede a la publicación del proceso No. SIE-MAGAP-032-2014, para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA", en el Portal Institucional del SERCOP;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 1 Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de 01 de julio de 2014, el señor William Ulloa y el ingeniero Fernando Torres, encargados de llevar adelante el proceso, dan respuesta a la preguntas formuladas en el portal institucional del SERCOP;
- Que,** conforme el calendario del procedimiento, se presentaron en la Secretaria de la Dirección de Contratación Pública 16 ofertas que corresponden a: Oferta No. 1 Industrias Metalicas Brionez; Oferta No. 2 Daylys Ganina Chavezmora; Oferta No. 3 Hernán Cabezas Gallegos MODERLINE; Oferta No. 4 Campos Peña Gilbert; Oferta No. 5 Roció Medina; Oferta No. 6 Mercy Nájera Ruiz; Oferta No. 7 Daniel Cifuentes; Oferta No. 8 Robert Germán - Viteri - Gómez MEGATECNIC; Oferta No. 9 Juan de la Cruz Yopez; Oferta No. 10 Ana Ortiz Peralta; Oferta No. 11 Oscar Montero Hinojosa; Oferta No. 12 Pricila Villarruel Mora; Oferta No. 13 Paulina Nauñay; Oferta No. 14 Carlos Nájera Montufar; Oferta No. 15 Juan Ballagan Lema; y, Oferta No. 16 Victor Tello Servicios y Comercio, mismas que fueron recibidas mediante hoja de recepción de Ofertas;
- Que,** mediante Acta de Designación de Responsables de 03 de julio de 2014; el doctor Manuel Danton Suarez Rites, Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, designó como responsables del proceso a la ingeniera Jenny Pineda; ingeniero Fernando Torres; señor William Ulloa; y, la ingeniera Veronica Díaz;
- Que,** con Acta de Sesión No. 2 de 04 de julio de 2014, Apertura de Ofertas, la ingeniera Jenny Pineda; ingeniero Fernando Torres; señor William Ulloa; y, la ingeniera Veronica Díaz, encargados de llevar adelante el proceso, procedieron a la apertura de las ofertas presentadas en el procedimiento de contratación;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 3 de 04 de julio de 2014, Convalidación de Errores, la ingeniera Jenny Pineda; ingeniero Fernando Torres; señor William Ulloa; y, la ingeniera Veronica Díaz, encargados de llevar adelante el proceso, verificaron el contenido de las ofertas presentadas y solicitaron que las ofertas No. 7 Daniel Cifuentes y No. 15 Juan Ballagan Lema, realicen la respectiva convalidación de errores;
- Que,** conforme el calendario del procedimiento, se presentó en la Secretaria de la Dirección de Contratación Pública únicamente la convalidación de errores del oferente No. 7 Daniel Cifuentes;
- Que,** con Acta de Sesión No. 4 Calificación de Ofertas, de 10 de julio de 2014, la ingeniera Jenny Pineda; ingeniero Fernando Torres; señor William Ulloa; y, la ingeniera Veronica Díaz, proceden a realizar el análisis de cada una de las ofertas presentadas, verificando el cumplimiento de la documentación y especificaciones técnicas solicitadas en los



pliegos del proceso, de la cual se desprende que las ofertas: Oferta No. 5 Roció Medina; Oferta No. 7 Daniel Cifuentes; Oferta No. 11 Oscar Montero Hinojosa; Oferta No. 12 Prícila Villarruel Mora; Oferta No. 13 Paulina Nauñay; Oferta No. 14 Carlos Nájera Montufar; y, Oferta No. 16 Victor Tello Servicios y Comercio, cumplen con todos los requerimientos solicitados por la Institución; recomendando se las habilite, para que participen dentro de la etapa de puja;

Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el 14 de julio de 2014 entre las 11h00 y 11h30 se realizó la etapa de puja a través del Portal Institucional del SERCOP, conforme se desprende del orden final de la puja constante en el referido Portal se evidencia que el oferente No. 11 Oscar Montero Hinojosa, presentó la oferta económica más conveniente para la Institución conforme al siguiente detalle:

PROVEDOR	ÚLTIMA OFERTA	FECHA OFERTA
MONTERO HINOJOSA OSCAR LEONEL	USD 5,680.00	2014-07-14 11:29:53.978317
VILLARRUEL MORA PRISCILA BRIGGITTE	USD 5,700.00	2014-07-14 11:29:52.620089
Najera Montufar Carlos Wilson	USD 5,865.00	2014-07-14 11:29:57.899276
CIFUENTES CIFUENTES DANIEL FERNANDO	USD 7,039.00	2014-07-14 10:32:30.809599
NAUÑAY CORDOVA VERONICA PAULINA	USD 7,140.75	2014-07-11 13:05:01.319301
tello arteaga victor hugo edgar	USD 7,141.00	2014-07-11 13:49:10.427439

PROVEEDOR	ORIGEN	TIPO EMPRESA
MONTERO HINOJOSA OSCAR LEONEL	Nacional	Micro
VILLARRUEL MORA PRISCILA BRIGGITTE	Nacional	Pequeña
Najera Montufar Carlos Wilson	Nacional	Pequeña
CIFUENTES CIFUENTES DANIEL FERNANDO	Nacional	Micro
NAUÑAY CORDOVA VERONICA PAULINA	Nacional	Pequeña
tello arteaga victor hugo edgar	Nacional	Pequeña

Que, con Acta de Sesión No. 5 Resultados de la Puja, de 14 de julio de 2014, la ingeniera Jenny Pineda; ingeniero Fernando Torres; señor William Ulloa; y, la ingeniera Veronica Díaz, recomendaron al doctor Manuel Danton Suarez Rites, Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria la adjudicación del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-032-2014, para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA", a Oscar Montero Hinojosa, con RUC: 1203588973001;

Que, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, corresponde adjudicar el procedimiento a Oscar Montero Hinojosa, con RUC: 1203588973001, por un valor de cinco mil seiscientos ochenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$5.680,00), más IVA; y, un plazo de ejecución de 30 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato;

T
O



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva (ERJAFE), y Acuerdo Ministerial No. 009 de 23 de enero de 2014.

RESUELVE:

- Art. 1.-** Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-032-2014, para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA", a Oscar Montero Hinojosa, con RUC: 1203588973001, por un valor de cinco mil seiscientos ochenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$5.680,00), más IVA; y, un plazo de ejecución de 30 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.
- Art. 2.-** Delegar al titular de la Unidad Administrativa y Financiera de la Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Art. 3.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, y proceda con el trámite respectivo.
- Art. 4.-** Declarar la presente resolución de ejecución inmediata,

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **21 JUL 2014**


Dr. Manuel Suárez Rites

**SUBSECRETARIO DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

Yo

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

